

CLAVE: SEM002186  
FOLIO TRÁMITE: 63.803

FECHA EXPEDICIÓN

03-Febrero-2016

NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA ANTONIA  
UBRICACIÓN: 8 DE JULIO  
COLONIA: LOMAS DE TEPEYAC  
CALLE CRUCE 1: JUAN ALEGRIA  
CALLE CRUCE 2: MAGNOLIA  
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 29

IMPORTE: \$176.32

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 03:00:20 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 03:00:20 p
MARTES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 03:00:20 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:20 a	A: 03:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 03:00:20 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:40 a	A: 03:00:40 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 03:00:20 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AUTORIZAMIENTO  
CONSTITUYE OFICIAL  
DEL TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACION

ACEPTO

HERNANDEZ GARCIA ANTONIA

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido oscurra infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. entre los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.